

DISPOSICION SE-CFJ N° 207/16

Buenos Aires, 13 de julio de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 01/16, SE-CFJ N° 124/16 y SE-CFJ N° 177/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 177/16, se autorizó el reintegro de la beca otorgada por Disp. SE-CFJ N° 50/16 a Helvecia Fons.

Que se advirtió que el reintegro correspondiente a la becaria ya fue autorizado con fecha 6 de junio de 2016 por Disp. SE-CFJ N° 124/16.

Que corresponde dejar sin efecto la Disposición dictada en segundo término.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la
Dirección de Formación Judicial y Administración del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Déjase sin efecto la Disp. SE-CFJ N° 177/16 que autorizó el reintegro de la suma de pesos doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos a Helvecia Fons.

2°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 207/16

**Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial**